

La Floresta, 22 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 400/2022

Acta 043/2022

VISTO: que por expediente electrónico N° **2022-81-1290-00911** la Sra. Daniela Averó CI 4212439-3, solicita autorización para venta de waffles, licuados frutales y alfajores, en La Floresta, Rambla Perea y Arocena.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 043/22, de fecha 22 de diciembre de 2022, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) **Autorizar** el permiso de venta a la Sra. Daniela Averó CI 4212439-3, solicita autorización para venta de waffles, licuados frutales y alfajores, en La Floresta, Rambla Perea y Arocena. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) **Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.**

V) **Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.**



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta